

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574</small>
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	

1010-41.04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016000021

(29 de Febrero de 2016)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010010420003000:

DIRECCIÓN : C 22 21 47 MZ P LO 4 URB ARAGUANEY

CONTRIBUYENTE : FRANCO MARIN PRISCILA

IDENTIFICACION : 28441314

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROSS	TOTAL
2011	33	2,348,000	77,000	103,000	4,000	5,000	0	6,000	0	195,000
2012	33	2,418,000	80,000	83,000	4,000	4,000	0	6,000	0	177,000



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

[Handwritten signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574</small>
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACIÓN OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2	

2013	33	2,491,000	82,000	60,000	4,000	3,000	0	7,000	0	156,000
2014	33	2,566,000	72,000	35,000	13,000	6,000	0	7,000	0	133,000
2015	33	23,520,000	660,000	80,000	116,000	14,000	0	62,000	0	932,000
Totales			971,000	361,000	141,000	32,000	0	88,000	0	1,593,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

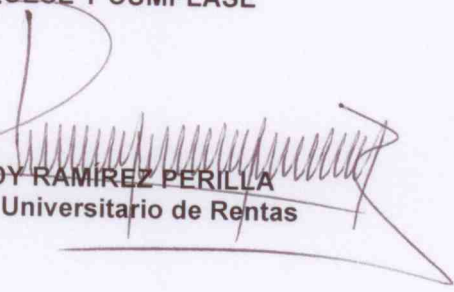
ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.


ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 29 días de Febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
 Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón 



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

